



AYUNTAMIENTO  
DE  
31380 **CAPARROSO**  
(Navarra)

C.I.F. Nº: **P 31064001**  
Dir.: **Plaza España, 12**  
C.P.: **31380 Caparroso (Navarra)**  
Teléfono: **948-73-00-33**  
Fax: **948-71-08-25**  
E-mail: **ayuntamiento@caparroso.es**

**Ana Gloria IRIBARREN PÉREZ**, Secretaria del Ayuntamiento de Caparroso

**CERTIFICO:** Que en la Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día **28 de noviembre de 2019**, por mayoría absoluta se adoptó, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, a reserva del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta:

### **SEGUNDO.- Plan Normativo 2020**

Tras la exposición del punto por parte del Presidente y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres** de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el contenido del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”*.

Tratado este asunto en reunión de trabajo por los corporativos el día 20 de noviembre de 2019 y en cumplimiento de este precepto, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar el Plan Anual Normativo municipal que contiene las siguientes iniciativas reglamentarias (reglamentos y ordenanzas) que serán elevadas a la aprobación del pleno durante el próximo año 2020, tras la tramitación establecida legalmente:

.- Aprobación de una ordenanza para regular la reserva de espacios en la vía pública para aparcamiento de vehículos/tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras.

.- Aprobación de una ordenanza reguladora de la circulación en Caparroso.

.- Aprobación de una ordenanza de subvenciones para obras de eficiencia energética y utilización de energías renovables en inmuebles.

.- Aprobación de una ordenanza de Rehabilitación de edificios en la parte antigua del pueblo.

.- Modificación de la Ordenanza de Edificación del Plan Urbanístico Municipal de Caparroso, en sus artículos 22 a 37.

.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas Financieras para el Fomento del Empleo.

.- Modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

.- Adaptación de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, a la nueva Ley Foral 19/2019, de protección de los animales de compañía en Navarra.

.- Se articulará la tramitación de los denominados “presupuestos participativos”.

.- La Normativa fiscal se revisará, como se hace cada año.

**Segundo.**- Conforme a lo previsto en el artículo 133.4, podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en ese artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas, además de en los casos allí previstos.

**Tercero.**- Se publicará el presente plan normativo en la página web municipal.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Alcalde Presidente, en Caparroso en la fecha que consta en la firma del documento.

VºBº

El Alcalde Presidente

Fdo: Carlos Alcuaz Monente.



*(Original firmado digitalmente al margen)*